

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0224

La documental proveniente del pagador BANCO DE BOGOTÁ, que da cuenta de la negativa de la medida cautelar, por cuanto la demandada no es trabajadora de esa entidad, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

Figuc

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 24 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 019

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria